Estraordin.º

En la Ciudad de Cartagena en quatro de abril de mill y seis.
y treinta y seis años se juntaron a cabildo estraordinario a sa
ber los señores licenciado Rocho Sanchez de Montenegro alcalde
mayor desta dha ciud. don Gines Rosique de Cacerez don Fran.co Jun
je y don Pedro Pueblo de Leon Regidores y juntos acordaron los sig.tes

La Ciudad dijo que por lo que ynporta al serbicio de su mag.d
se despachen las guardas de la costa y se les pague los quatro
cientos y sesenta siete Reales y medio de las bentaxas de los
meses de henero y febrero deste año y el mayordomo de propios
no tiene de pres.te de que hacerlo = acordaron que Alonso Garcia
y Barguen administrador del uno por ciento del ynpuesto para la
paga de la pinçion del Rio que se hacia a los herederos de
Juan Baup.ta Preve de lo procedido del sin embargo de qua
lesquier embargos que estubieren hechos en lo procedido
del dho ynpuesto por qualquiera juez pague a los dhos guar
das del dho ynpuesto los dhos quatrocientos y sesenta y siete
Reales y medio y dellos diego de Florez ortega mayordomo
de propios obligue a la ciud. y sus propios a que bolberan a la dha ynpuesto
los dhos quatrocientos y sesenta y siete R.s y m.o y al dho alonso g.
para que les sirba de recado con el qual no se an enfrentado otro alguno ni de
licencia =

Montenegro

Cucas Moreno